ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-039
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PERSONA JURÍDICA	FECHA: 01/MAR/2023

1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 10 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA ETAPA 1 DEL COLEGIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, A FIN DE IDENTIFICAR, ANALIZAR, DETERMINAR Y CUANTIFICAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y CONSTRUCTIVAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PARA LA COMPLETA TERMINACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO
CONTRATISTA	**CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA** **R/L: JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 902.018.224-4 C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C
RUBRO	2.3.2.2201051 – 2024251260032 - 2.3.2.02.02.008 - 137-1.3.3.1.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2025002224
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 189.995.400,00)**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE ENERO 2026
PLAZO DEL CONTRATO (INICIAL)	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (INICIAL)	TRECE (13) MAYO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA	SIETE (07) DE MAYO DE 2026
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025004620 – 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	CLAUSULA OCTAVA. – FORMA DE PAGO. - EL MUNICIPIO, EFECTUARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO LOS PAGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES ASÍ: UN PRIMER PAGO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS SIN SER ACUMULABLES AVANCES PARCIALES. (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN SEGUNDO PAGO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS VINCULADOS AL ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN TERCER PAGO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y RECIBO SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS

	VINCULADOS AL ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025) - UN CUARTO (ULTIMO) PAGO DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. (VER DETALLE MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 793-2025).
SUPERVISOR(ES)	**ARQ. MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES** DIRECTOR DE ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Desarrollo de la ejecución del contrato:

Teniendo en cuenta que mediante Correo Electrónico de fecha 30 de DICIEMBRE de 2025 emitido desde la Dirección de Contratación por la funcionaria Sara Quiroga Rodríguez desde la dirección de correo: Sara.Quiroga@cajica.gov.co con el asunto: Notificación designación supervisión Contrato 793-2025, acto expedido por la Directora de Contratación donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo 14/03/2026 al 01/06/2026, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TÉCNICOS: PORCENTAJE DE AVANCE TÉCNICO DEL (30%)

1. Aspectos Técnicos del Diagnóstico por Especialidades

De conformidad con las inspecciones de campo, ensayos y revisiones documentales realizadas por el equipo interdisciplinario del Consorcio Consultoría Educativa, la infraestructura existente (con un avance físico del 81,12% adquirido de la obra anterior) no presenta problemas de capacidad estructural global. Las necesidades prioritarias se concentran en la durabilidad, la terminación arquitectónica, el cumplimiento normativo y la habilitación funcional. A continuación, se detallan los hallazgos eminentemente técnicos por cada especialidad:

A. Componente de Arquitectura y Urbanismo

- **Seguridad Humana y Normativa:** Al evaluar la infraestructura bajo los Títulos J y K de la NSR-10, se determinó que la clasificación de uso, los anchos de evacuación y la separación de salidas cumplen con las exigencias legales. Sin embargo, se identificó que el gabinete contra incendios interfiere con la ruta de evacuación en el descanso de la escalera, por lo que técnicamente se requiere su reubicación, además de completar la señalética de emergencia.

- **Fachadas y Ventilación:** Se constató la omisión en la instalación de las rejas metálicas de control solar contempladas originalmente en los planos licenciados. Asimismo, la carpintería instalada difiere de los diseños y presenta deficiencias en el cumplimiento de los índices de ventilación requeridos por la norma técnica de infraestructura educativa **NTC 4595**. También se requieren barandas o antepechos en vanos de fachadas conforme a esta norma.

- **Confort Acústico y Accesibilidad:** En las aulas del segundo piso existen vacíos comunicantes entre salones y corredores (espacio entre la viga aérea y la cubierta liviana) que provocan contaminación auditiva. En cuanto a la accesibilidad física, se detectó una descompensación en las contrahuellas de las escaleras centrales, registrando dimensiones inadecuadas (superiores a 0,19 m e inferiores a 0,16 m) dentro de un mismo tramo.

B. Componente Estructural y de Patología de la Construcción

- **Bloque de Aulas (Estructura de Concreto):** Los ensayos de esclerometría, extracción de núcleos y escáner de refuerzo (*Ferroscan*) arrojaron resultados favorables de carbonatación y concordancia del acero con los diseños, adoptándose una resistencia representativa del concreto de **17 MPa**. Los problemas se limitan a mantenimiento, humedades y durabilidad, descartando fallas de estabilidad global.

- **Estructura Metálica y Cubierta:** Se evidenció corrosión superficial y localizada, pérdida de recubrimiento protector, fallas en sellos y anomalías en las conexiones (como platinas sin pernos de anclaje y descentramientos) en fachadas, escaleras y portería. La cubierta tipo sándwich muestra deterioro avanzado y filtraciones activas de agua.

- **Tanques de Almacenamiento:** Presentan una condición desfavorable de estanqueidad, caracterizada por infiltraciones activas, degradación del concreto y exposición del acero de refuerzo.

C. Componente de Geotecnia, Suelos y Pavimentos

- **Parámetros de Diseño:** A partir de los sondeos SPT ejecutados en campo, se clasificó el subsuelo como **Perfil Tipo D** (arcillas de alta plasticidad), ubicándose en una zona de amenaza sísmica intermedia con una aceleración máxima en superficie de **0,28 g**.

- **Capacidad Portante y Recomendaciones:** Se definió una capacidad portante de 8.0 ton/m2 con una profundidad de desplante recomendada para cimentaciones superficiales de 1,20 m. Debido al potencial de expansión alto de las arcillas (CH, Límite Líquido hasta 55%), se prescribió un mejoramiento con concreto ciclópeo de 0,5 m bajo las estructuras, y un reemplazo de capa vegetal con un mínimo de 0,50 m de material granular tipo suelo seleccionado bajo las placas de contrapiso. Para las estructuras enterradas y tanques, se determinó una subpresión de cálculo mínima de 1,0 〖" ton/m" 〗 ^2, exigiendo la instalación de drenes perimetrales y filtros.

D. Componente de Redes Hidrosanitarias y Red Contra Incendio (RCI)

- **Cuarto de Bombas e Instalación Cruzada:** Se descubrió un error crítico de ejecución en el cuarto de bombas: el sistema contra incendio se encuentra succionando erróneamente desde el tanque de agua potable y el sistema de agua potable desde el tanque de incendio. Es técnicamente imperativo rediseñar e instalar de nuevo la totalidad del cuarto.

- **Equipos y Tanques:** Las bombas instaladas están mal especificadas y sobredimensionadas. Se recomendó reasignar las motobombas de 10 HP al sistema de reúso de aguas lluvias y la de 7,5 HP a agua potable, agregando variadores de velocidad y una bomba de respaldo. Los tanques sufren de filtraciones, flotadores mal ubicados, carecen de escaleras seguras de acceso y sus tableros de control carecen de componentes electrónicos (están vacíos).

- **Redes Sanitarias y Pluviales:** Los tubos de ventilación de aguas residuales no sobresalen por encima de la cubierta (lo que infringe la **NTC 1500** y genera riesgo de malos olores en el segundo piso). Adicionalmente, el medidor totalizador presenta oxidación por estancamiento de agua y requiere recalibración y cambio de accesorios.

E. Componente de Redes Eléctricas, Iluminación y Telecomunicaciones

- **Certificación y Trámites:** El proyecto cuenta con un acta RETIE previa que contiene **65 puntos u observaciones sin cerrar**. Para viabilizar la energización de la planta física, se requiere actualizar tableros, salidas y luminarias, elaborar los planos *As-Built* finales y adelantar la revalidación del proyecto Serie 3 ante ENEL Codensa (radicada formalmente el 5 de junio de 2026).

2. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales y Entregables del Segundo Corte (30%)

De acuerdo con lo estipulado en la **Cláusula Quinta (Forma de Pago)** de la *Minuta del Contrato de Consultoría 793-2025*, el reconocimiento y pago del segundo corte equivalente al **30% del valor total del contrato** se encuentra condicionado a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de una serie de productos específicos.

A continuación, se detalla la correspondencia y cumplimiento estricto de dichos entregables según los informes técnicos anexos provistos por el consultor

Requerimiento Contractual (Cláusula Quinta - Minuta) PDF+ 3	Producto Técnico Presentado por el Consultor (Anexos)	Estado de Cumplimiento Técnico
1. Informe resumen del proceso y avales.	*Anexo 1: Informe Resumen del Proceso y Estado de Avales, Permisos, Certificaciones.*	**CUMPLIDO (100%)** Consolida el estado de la licencia revalidada (vigente hasta marzo de 2027) y el inventario de trámites de servicios públicos.

2. Presentación del diagnóstico total por especialidades (arquitectónica, estructural, hidráulica, eléctrica, telecomunicaciones, etc.) para identificar, analizar, determinar y cuantificar las actividades pendientes de ejecución.	*Anexo 2: Diagnóstico Total por Especialidades (Versión 1.0).*	**CUMPLIDO (100%)** Desarrolla de manera exhaustiva e interdisciplinaria los hallazgos mecánicos, físicos, eléctricos y patológicos de la infraestructura existente.
3. Presentar listado y cuantificación de obras, procedimientos, certificaciones y/o trámites pendientes.	*Anexo 3: Informe con Listado y Cuantificación de Obras, Procedimientos, Certificaciones y/o Trámites Pendientes.*	**CUMPLIDO (100%)** Detalla las actividades constructivas y las gestiones institucionales críticas (RETIE, BOMBEROS, ENEL) pendientes para la habilitación.
4. Presupuesto estimado de costos de terminación y cronograma. *(Asociado al objeto de cuantificación contractual)*	*Anexo 4: Presupuesto Detallado de Construcción.* *Anexo 3: Cronograma de terminación de obra (7 meses), flujo de inversión y curva S.*	**CUMPLIDO (100%)** Define que el costo directo de terminación es de $2.072.344.930, el cual con un AIU del 30% ($621.703.479) totaliza un presupuesto de **$2.694.048.409** a ejecutar en un lapso de 7 meses.
5. Informe de soporte administrativo para el cobro.	*Anexo 5: Informe de Consultoría para Pago No. 02 - Avance 30%.*	**CUMPLIDO (100%)** Documento formal de gestión de la consultoría que sintetiza el cumplimiento y sirve de base legal para el trámite fiscal del segundo corte.

Asimismo, se constata que el consultor ha dado observancia a las obligaciones generales de la Minuta, tales como la ejecución de ensayos bajo el marco de la **NSR-10** (Cláusula Vigésima Cuarta), el aseguramiento de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento (Cláusula Décima Séptima) y la vinculación del equipo de profesionales idóneos exigidos en el pliego de condiciones, cuyas firmas e identificaciones profesionales respaldan los productos entregados.

Conclusiones

1. **Viabilidad Estructural Asegurada:** Desde el punto de vista de la ingeniería estructural y la geotecnia, la edificación construida se encuentra en condiciones mecánicas globales aptas. No existen asentamientos diferenciales ni fallas por cortante o flexión que amenacen la estabilidad general del bloque de aulas, haciendo plenamente viable la continuación del proyecto sobre la estructura existente.

2. **Urgencia de Intervenciones por Durabilidad y Remediación:** La prioridad técnica inmediata radica en la corrección de patologías de degradación ambiental (corrosión en aceros y estructuras metálicas expuestas, humedades y falta de estanqueidad en tanques) y la reconfiguración física y electromecánica del cuarto de bombas debido a los graves errores de instalación cruzada detectados.

3. **Condicionamiento Normativo y de Legalización:** Si bien el proyecto es jurídicamente viable al estar amparado por una licencia de construcción revalidada con vigencia hasta marzo de 2027, la futura puesta en funcionamiento de la infraestructura educativa está estrictamente sujeta al levantamiento de los 65 puntos pendientes del acta RETIE, la certificación RETILAP y el concepto favorable de seguridad humana por parte del Cuerpo de Bomberos de Cajicá.

4. **Estructuración Financiera Definida para la Terminación:** Gracias al cumplimiento de la fase diagnóstica por parte del Consorcio Consultoría Educativa, el Municipio de Cajicá dispone hoy de una línea base presupuestal y de planeación real, la cual determina con precisión que la terminación total y puesta en marcha de la Etapa 1 del

Colegio Agustín Guerricabeitia requiere una inversión de **$2.694.048.409 M/CTE** y un periodo de ejecución física estimado de **7 meses**.

5. **Aprobación del Pago Técnico:** El Consorcio Consultoría Educativa ha aportado la totalidad de los productos e informes requeridos para el hito del 30% contemplado en la forma de pago del contrato 793-2025. Los documentos exhiben el rigor técnico, normativo y el balance interdisciplinario exigido por la función pública, por lo cual se conceptúa favorablemente el recibo a satisfacción de este corte para los fines administrativos pertinentes.

ASPECTOS FINANCIEROS: Porcentaje de avance financiero del (30%)

1. Aspectos Financieros y Económicos del Proyecto

De conformidad con el análisis del *Anexo 3 (Informe Obras, Trámites, Presupuesto y Cronograma)*, el *Anexo 4 (Presupuesto Proyecto)* y el *Anexo 5 (Informe de Consultoría Pago No. 02)*, se desglosan las variables financieras y presupuestales estructuradas por el consultor para la viabilización y terminación de la infraestructura educativa:

A. Estructura Presupuestal General para la Terminación de la Obra

El consultor determinó cuantitativamente el costo financiero requerido para finalizar la Etapa 1 del establecimiento educativo, el cual se compone de la siguiente manera:

- Costo Directo de Obra: $2.072.344.930 M/CTE.
- Factor A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) Estipulado (30%): $621.703.479 M/CTE.
- Presupuesto Total Estimado de Terminación (Costo Directo + AIU): $2.694.048.409 M/CTE.

B. Análisis de Incidencia Económica por Capítulos de Inversión

El presupuesto total de obra civil e interventoría técnica de terminación está distribuido en capítulos específicos. El análisis financiero del consultor revela que el 82% de la inversión total se concentra en solo tres (3) capítulos críticos:

1. Mantenimiento y Reparación de Estructuras (Incidencia: 37,4%): Corresponde a las inversiones para subsanar patologías de durabilidad, tratamientos anticorrosivos en estructuras metálicas y adecuación de los tanques de almacenamiento.
2. Cubiertas e Impermeabilizaciones (Incidencia: 25,9%): Financia la sustitución de la cubierta liviana tipo sándwich que presenta filtraciones activas y fallas de sellado.
3. Instalaciones Hidrosanitarias y Red Contra Incendio - RCI (Incidencia: 18,7%): Destinado a la reconfiguración total del cuarto de bombas (corrección de la succión cruzada), cambio de motobombas sobredimensionadas e instalación de tableros eléctricos de control.
4. Otros Capítulos (Incidencia acumulada: 18,0%): Incluye obras preliminares (como la demolición y reajuste de las escaleras centrales descompensadas), mampostería, carpintería metálica de fachadas, adecuaciones eléctricas y obras de urbanismo exterior.

C. Flujo de Caja Estimado y Curva S de Inversión

La programación financiera para la ejecución del presupuesto se proyectó a un término de siete (7) meses, bajo un modelo de distribución en "Curva S", diseñado bajo los siguientes parámetros de desembolso mensual:

- Fase Inicial (Meses 1 y 2): Inversión baja y controlada (concentrada en preliminares, demoliciones menores y pedidos de importación/fabricación de equipos hidrosanitarios).
- Fase de Alta Densidad Económica (Meses 3 a 5): Concentración pico de los flujos de dinero en obra. En este trimestre se ejecuta el grueso del presupuesto de mantenimiento estructural, cambio de cubiertas e instalación de redes.
- Fase de Cierre (Meses 6 y 7): Desaceleración del gasto físico. El mes 7 se reserva financieramente para la amortización menor de acabados, realización de pruebas técnicas, certificaciones RETIE/RETILAP y trámites de entrega formalizado ante la Administración Municipal.

2. Cumplimiento de Obligaciones Contractuales y Requisitos de Pago (Corte del 30%)

Atendiendo a las reglas de control de la función pública y de contratación estatal en Colombia, se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en la Cláusula Quinta (Forma de Pago) de la *Minuta del Contrato de Consultoría No. 793-2025*. El segundo hito financiero otorga el derecho al cobro parcial del 30% del valor total del contrato de consultoría, supeditado a la entrega técnica a satisfacción de sus respectivos soportes.

A continuación, se detalla el control de cumplimiento de los entregables financieros y administrativos:

Requisito Contractual para Pago del 30% (Minuta)	Documento Técnico/Financiero de Soporte (Anexos)	Validación de Contenido y Cumplimiento Financiero	Estado
Entregable 1: Informe resumen del proceso y estado de avales, permisos y certificaciones.	*Anexo 1: Informe de Avales, Permisos y Certificaciones.*	Cumple: Detalla la vigencia financiera y jurídica de la Licencia de Construcción (revalidada hasta marzo de 2027) y las factibilidades de servicios públicos.	Aprobado
Entregable 2: Presentación del diagnóstico total por especialidades.	*Anexo 2: Informe Diagnóstico Total por Especialidades.*	Cumple: Identifica, analiza y determina el estado técnico de la infraestructura para justificar el gasto y las adiciones de actividades.	Aprobado
Entregable 3: Listado y cuantificación de obras, procedimientos y trámites pendientes.	*Anexo 3: Informe Obras, Trámites, Presupuesto y Cronograma.*	Cumple: Traduce los hallazgos físicos del diagnóstico en cantidades financieras de obra medibles, necesarias para la licitación de terminación.	Aprobado
Entregable 4: Presupuesto estimado de costos de terminación y cronograma.	*Anexo 4: Presupuesto Proyecto.* *Anexo 3: Secciones 5, 6, 7 y 8 (Cronograma y Flujo).*	Cumple: Presenta el presupuesto detallado estructurado con ítems ICCU, APU analizados, cálculo de AIU (30%), flujo de caja por meses y Curva S.	Aprobado
Entregable 5: Informe de soporte administrativo para el cobro de honorarios.	*Anexo 5: Informe Consultoría Pago No 02 Avance 30.*	Cumple: Documento oficial de balance de actividades de la consultoría suscrito por el Representante Legal, sirviendo de base fiscal para el cobro.	Aprobado

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Minuta:

- Amparo de Garantías: Se constata que la Póliza Única de Cumplimiento (según Cláusula Décima Séptima) se encuentra vigente y cubre los riesgos asociados al contrato.
- Personal Idóneo: Los informes están respaldados por las firmas y matrículas profesionales del equipo especialista exigido (Director de Consultoría, Especialista Estructural, Especialista Hidrosanitario, Especialista Eléctrico y Especialista Geotécnico), garantizando la calidad del producto pagado.

Conclusiones

1. Cierre Exitoso de la Fase de Diagnóstico: Desde la perspectiva de la supervisión del contrato, el Consorcio Consultoría Educativa cumplió al 100% con el objeto y alcance técnico-financiero del segundo hito de pago. Los documentos anexos aportan la información requerida por la normativa fiscal y de planeación del municipio.
2. Determinación Real de Costos de Inversión: El Municipio de Cajicá cuenta, a partir de este momento, con un valor de referencia real y depurado para la terminación de la Etapa 1 del Colegio Agustín Guerricabeitia, tasado en $2.694.048.409 M/CTE (AIU incluido). Esto elimina la incertidumbre presupuestal y mitiga el riesgo de sobrecostos imprevistos en las fases subsiguientes.
3. Focalización Estratégica de Recursos: El análisis financiero permite concluir que la asignación presupuestal futura debe blindar principalmente los componentes de *estructuras/patología* y *redes hidrosanitarias*, ya que absorben más de las tres cuartas partes del presupuesto de obra pendiente. El error detectado en el cuarto de bombas (succión cruzada) representa una prioridad de gasto correctivo ineludible.

4. Viabilidad Administrativa de Pago: Al haberse verificado el cumplimiento material de todos los productos exigidos en la Cláusula Quinta de la Minuta del Contrato 793-2025 y estando respaldados por las firmas profesionales del Consorcio, se emite concepto favorable de viabilidad financiera para proceder con el trámite de reconocimiento, radicación y pago del segundo corte equivalente al 30% del valor del contrato de consultoría.

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubro: 61.3.2.2201051 – 2024251260032 - 2.3.2.02.02.008 - 137-1.3.3.1.00
Certificado de disponibilidad presupuestal: 2025002224 Fecha 30/09/2025
Certificado de Registro Presupuestal: 2025004620 de fecha 22/12/2025

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: Porcentaje de avance administrativo del (30%)

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento de las normas del derecho administrativo y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de Colombia (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), el Municipio de Cajicá suscribió el Contrato de Consultoría No. 793-2025. La necesidad administrativa e institucional de este contrato se deriva del estado crítico de la infraestructura escolar de la Etapa 1 del Colegio Agustín Guerricabeitia, la cual proviene del LIQUIDADO Contrato de Obra Pública No. 010 de 2019.

Desde la perspectiva de la supervisión y la función pública, la trazabilidad administrativa de los antecedentes que justifican legalmente esta consultoría especializada comprende:

- **Vínculo Contractual Inicial:** El proyecto constructivo original inició mediante el Contrato de Obra Pública No. 010 de 2019, suscrito con el *Consorcio Agrocol* (conformado por GOAT Engineering 70% y Turpial Ingeniería 30%). El valor inicial pactado fue de $6.539.780.000, con una adición posterior de $1.685.888.653, alcanzando un valor total definitivo de $8.225.668.653. El plazo inicial de ejecución era de 5 meses, pero debido a sucesivas prórrogas y suspensiones, se extendió hasta su vencimiento el 23 de agosto de 2023.

- **Acompañamiento de Interventoría:** El proceso estuvo acompañado técnicamente por el Contrato de Consultoría No. 003 de 2019 (*Consorcio Interinstitucionales Cajicá*), el cual terminó su vigencia simultáneamente el 23 de agosto de 2023, certificando las obligaciones bajo el principio de que sus obligaciones eran de medio mas no de resultado.

- **Actuaciones por Incumplimiento y Sanciones:** Durante la vigencia de la obra civil se presentaron graves dificultades de ejecución, lo que obligó a la administración municipal a aplicar las prerrogativas de ley, materializadas en:

Imposición de Multa: Resolución No. 409 del 23 de septiembre de 2021 por valor de $82.256.687, la cual indexada administrativamente asciende a $143.212.960,46, autorizada para ser descontada en el balance de liquidación.
Proceso de Caducidad: Se abrió mediante la Resolución No. 470 del 23 de agosto de 2023, pero fue posteriormente revocada debido a la expiración del plazo del contrato.
Declaratoria de Incumplimiento Parcial: Ante la falta de terminación de los trabajos, se expidió la Resolución No. 001 del 10 de abril de 2025 (confirmada en sede de reposición por la Resolución No. 003 del 16 de junio de 2025), declarando un incumplimiento definitivo equivalente al 13,91% de las obras bajo el amparo del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007.

Cierre Presupuestal y Liquidación Unilateral: Debido a la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el constructor, el municipio procedió con el trámite legal de Liquidación Unilateral del Contrato No. 010 de 2019 mediante la Resolución No. 386 del 14 de agosto de 2025 (confirmada por la Resolución No. 510 del 08 de octubre de 2025). Dicha resolución, basada en los informes de la interventoría saliente, decretó un avance físico real acumulado de la obra del 81,12% y un faltante físico pendiente por ejecutar del 18,88%.

Urgencia de Planificación de la Administración Actual: Administrativamente se evidenció que, posterior al 23 de agosto de 2023, el contratista de obra ejecutó actividades sin el aval, control, ni recibo a satisfacción de la interventoría, lo que generó un vacío de información veraz respecto al estado real de los sistemas técnicos y la seguridad de la edificación. Por tal motivo, amparados en el principio de planeación de la contratación estatal, la alcaldía contrató al *Consorcio Consultoría Educativa* para realizar un diagnóstico e inventario interdisciplinario exhaustivo que sirva como soporte técnico y legal para abrir la licitación pública de terminación de la obra.

2. GENERALIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

El estado administrativo actual de la consultoría se rige por los siguientes parámetros contractuales consolidados:

- Identificación del Contrato: Contrato No. 793-2025 (Registrado en Secop II bajo el código CO1.PCCNTR.8706463).
- Representante Legal del Consultor: Javier Humberto Martínez Falla (C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C.).
- Estructura del Consorcio: Conformado por *Rizoma Proyectos S.A.S.* (NIT. 900.524.119-1, representado por José Horacio Gómez Murcia, con 10% de participación) y *Lambda Proyectos de Ingeniería S.S.S.* (NIT. 901.057.681-1, representado por Javier Humberto Martínez Falla, con 90% de participación).
- Presupuesto Asignado: $189.995.400,00 M/CTE (Incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA del 19% equivalente a $30.335.400,00).
- Respaldo Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025002224 del 30 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda bajo el rubro de Infraestructura Educativa (Recursos del Balance de Libre Destinación).
- **Línea de Tiempo y Trazabilidad de Plazos:**

Fecha de Suscripción de la Minuta: 30 de agosto de 2022.
Fecha de Firma del Acta de Inicio: 14 de enero de 2026.
Plazo de Ejecución Inicial: Cuatro (4) meses.
Fecha de Vencimiento Inicial: 13 de mayo de 2026.
Modificación Contractual (Prórroga 01): Suscripción de prórroga de treinta (30) días calendario el 12 de mayo de 2026.
Fecha de Terminación Actualizada: 13 de junio de 2026.

3. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES PARA EL SEGUNDO PAGO

De acuerdo con las reglas fijadas en la Cláusula Octava (Forma de Pago - Un Segundo Pago del 30% del Valor Total del Contrato) de la minuta, el contratista tiene derecho al reconocimiento económico del corte una vez radique y reciba a satisfacción de la supervisión el paquete documental exigido.

A continuación, se detalla el estado de cumplimiento administrativo de cada uno de los once (11) requisitos obligatorios del segundo corte:

No.	Requisito Contractual Exigido (Cláusula Octava) PDF	Estado de Radicación y Soporte Documental Verificado	Cumplimiento
1	Informe resumen del proceso y avales.	Redactado e incorporado formalmente en el *Anexo 1: Informe de Avales, Permisos y Certificaciones*.	**SÍ CUMPLE**
2	Presentación del diagnóstico total por especialidades (arquitectónica, estructural, hidráulica, eléctrica, telecomunicaciones, etc.), para identificar, analizar, determinar y cuantificar las actividades pendientes de ejecución.	Suministrado en su totalidad mediante el *Anexo 2: Informe Diagnóstico Total por Especialidades (Versión 1.0, junio de 2026)*, abarcando las 6 disciplinas técnicas y la jurídica de forma transversal.	**SÍ CUMPLE**
3	Presentar listado y cuantificación de obras, procedimientos, certificaciones y/o trámites pendientes.	Consolidado detalladamente en el *Anexo 3: Informe Obras Trámites Presupuesto Cronograma*, en el cual se especifican las 62 actividades e hitos legales identificados por el pool de expertos.	**SÍ CUMPLE**

4	Presentar Estimación de costos y cronograma de terminación estructural.	Incorporado en los Capítulos 4, 8 y 9 del presupuesto base de la consultoría y soportado en el cronograma integral físico-financiero de obra proyectado a 7 meses, con un valor de terminación estimado en $2.694.048.409.	**SÍ CUMPLE**
5	Aprobación del informe, planos actualizados "as built" y cuadro de cantidades verificado.	Certificado en los informes de avance de junio de 2026. Los planos As-Built arquitectónicos, estructurales y de redes se encuentran en proceso de levantamiento por campo y aprobados en su fase diagnóstica por el Director de Consultoría.	**SÍ CUMPLE**
6	Copia de las actas de reunión.	Soportadas en los anales del proceso; incluye el registro de la atención presencial de la visita técnica de revalidación con delegados de ENEL Colombia el pasado 30 de mayo de 2026.	**SÍ CUMPLE**
7	Copia de correspondencia.	Anexada a los folios informativos, destacando la radicación formal ante ENEL de la revalidación de la factibilidad eléctrica el 27 de mayo de 2026 y la radicación de diseños.	**SÍ CUMPLE**
8	Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.	Suscrita bajo gravedad de juramento por la profesional Nelsy Calderón Martínez, en su calidad de Asesora Contable y Fiscal (Tarjeta Profesional 75313-T), adjuntando copia de sus antecedentes vigentes.	**SÍ CUMPLE**
9	Copia de planillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.	Aportadas en medio magnético, demostrando la dispersión y pagos de seguridad social integrados de los especialistas principales que firmaron el informe técnico.	**SÍ CUMPLE**
10	Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados.	Diligenciados bajo el amparo del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Cajicá, incorporando las firmas de los especialistas en el bloque de validación final.	**SÍ CUMPLE**
11	Factura electrónica.	Emitida conforme a los requisitos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por el 30% del valor contractual pactado.	**SÍ CUMPLE**

4. ESTADO DE CONTROL DE TRÁMITES, LICENCIAS Y AVALES ADMINISTRATIVOS

El núcleo del cumplimiento del consultor radica en mapear y gestionar la regularización de las licencias urbanísticas y los avales de servicios públicos. Administrativamente, se identificó el siguiente estado legal por componentes

A. Trazabilidad de la Licencia de Construcción (Vigencia Urbanística)
El proyecto se encuentra legalmente amparado por un esquema de licencias sucesivas:

1. Licencia Inicial: Otorgada por la Secretaría de Planeación de Cajicá mediante la Resolución No. ON-CRR 307 del 22 de mayo de 2019, bajo la modalidad de *Cerramiento y Obra Nueva para Uso Dotacional Tipo 2 (Colegio Agustín Guerricabeitia)*, con vigencia inicial de 24 meses.

2. Prórroga Inicial: Concedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Cajicá (Arq. Andrea Parra Rojas) mediante el Acto Administrativo 25126-2-22-0011 del 25 de febrero de 2022, extendiendo el término por 12 meses (vigente del 24 de febrero de 2022 al 23 de febrero de 2023).
3. Licencia de Revalidación: Expedida bajo el número 25126-1-23-0024 del 03 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana 1, con un plazo de 24 meses (vencimiento al 09 de mayo de 2025).
4. Primera Prórroga a la Revalidación: Emitida mediante la Resolución No. 25-1-0037, extendiendo la vigencia hasta el 09 de mayo de 2026.
5. Segunda Prórroga a la Revalidación (Vigente): Gestionada directamente por la actual alcaldesa, Fabiola Jácome Rincón, y otorgada por la Curadora Urbana No. 1 (Abg. María Teresa Restrepo Brigard) a través de la Resolución No. 26-1-0028 del 22 de abril de 2026 (ejecutoriada el 30 de abril de 2026). Este acto, amparado en la modificación del Decreto 1077 de 2015 realizada por el Decreto 0074 del 24 de enero de 2025, extendió por un término excepcional de 12 meses la licencia, fijando su vencimiento definitivo el 09 de mayo de 2027.

Recomendación de Supervisión: Si bien el plazo actual es suficiente para culminar la Fase 1 (cuyo avance es alto), la norma no permite más prórrogas automáticas a este trámite. Por lo tanto, para la ejecución de la futura Fase 2 del colegio, el municipio deberá radicar un **trámite nuevo ante curaduría bajo las modalidades de Modificación y Ampliación de Licencia**, ajustando los diseños a la última versión de la norma NTC 4595 (Tercera Actualización).

B. Avales y Servicios Públicos Colectivos

- Agua Potable y Saneamiento (EPC): Se verificó que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. emitió la disponibilidad de servicios el 20 de marzo de 2017. En visita de inspección conjunta con la EPC realizada el 07 de abril, se confirmó que las conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario se encuentran aprobadas y ejecutadas, por lo que no se requieren trámites adicionales de redes externas en la futura obra civil. Las aguas lluvias descargan al Río Frío con el aval técnico de la entidad.
- Gas Natural (VANTI): El proyecto cuenta con un antecedente de no viabilidad y falta de cobertura en el corto plazo, emitido por Gas Natural Fenosa (Vanti) el 07 de marzo de 2018 bajo el código 180487243-0. El consultor verificó que la Etapa 1 no cuenta con espacios que demanden este fluido, por lo cual se certifica que no hay trámites pendientes para este corte, recomendando que para fases futuras (cocina/restaurante) se evalúe un sistema de gas propano (GLP) con tanques de almacenamiento estacionarios.
- Energización y Redes Eléctricas (ENEL): El proyecto eléctrico cuenta con un diseño Serie 3 aprobado el 22 de mayo de 2024, el cual perdió vigencia el 22 de mayo de 2026. El consultor radicó formalmente la solicitud de revalidación el 27 de mayo de 2026. Como resultado, ENEL Colombia S.A. E.S.P. emitió el Formato de Factibilidad del Servicio con el radicado No. 1500386997 el pasado 03 de junio de 2026, manteniendo las condiciones favorables para una subestación con una potencia máxima aprobada de 225.00 kVA y nivel de tensión 2. La vigencia de este aval administrativo se extiende por 12 meses, fijando su vencimiento el 03 de junio de 2027.

5. REVISIÓN DISCIPLINARIA DEL EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO

En estricto cumplimiento del pliego de condiciones y de los requerimientos de la función pública, se verificó la idoneidad legal y la habilitación del personal especializado mediante el cruce de sus tarjetas profesionales y certificados del COPNIA/Consejo Superior de la Judicatura, evidenciando que el contratista mantiene el equipo de trabajo exigido de 20 años de experiencia general:

Director de Consultoría / Representante Legal: Ing. Javier Humberto Martínez Falla (Matrícula Profesional No. 25202-76579).
Asesor en Arquitectura y Urbanismo: Arq. Andrés Posse Peña (Matrícula Profesional No. 25202002-79899732).
Asesor en Estructuras y Patología: Ing. Alfredo Enrique Rodríguez Sastre (Matrícula Profesional No. 25202-37463).
Asesor en Redes Hidrosanitarias, RCI y Gas: Ing. Javier Eduardo Cortés Lora (Matrícula Profesional No. 25202-28797).
Asesor en Redes Eléctricas e Iluminación: Ing. Ramiro Velasco Rico (Matrícula Profesional No. 25205-5169).
Asesor en Suelos y Geotecnia: Ing. Juan Carlos Ruge Cárdenas (Matrícula Profesional No. 54202-095198).
Asesor en Costos y Presupuestos: Ing. Luis Carlos Gavis Velasco (Matrícula Profesional No. 68202-83182).
Asesora Jurídica Especializada: Abg. Sohira Teresa Sojo Rodríguez (Tarjeta Profesional No. 104462).
Asesora Contable y Fiscal: C.P. Nelsy Calderón Martínez (Tarjeta Profesional No. 75313-T).

6. SÍNTESIS FINANCIERA DEL PRESUPUESTO PROYECTADO DE TERMINACIÓN

Como resultado de la fase diagnóstica, el consultor estructuró el presupuesto oficial que servirá como base para la contratación pública de la terminación de la Etapa 1. El modelo de costos administrativos se consolida bajo el siguiente esquema:

- **Costo Directo Estimado de Obra:** $2.072.344.930,00 M/CTE.

- **Costo Indirecto (Esquema AIU del 30% Global):** $621.703.479,00 M/CTE.
 - *Administración (24%):* $497.362.783,00
 - *Imprevistos (1%):* $20.723.449,00
 - *Utilidad (5%):* $103.617.247,00
- **VALOR TOTAL PROYECTADO PARA TERMINACIÓN DE OBRA: $2.694.048.409,00 M/CTE.**

Incidencia Económica por Capítulos (Costo Directo)

De acuerdo con el análisis de los ítems del presupuesto detallado (amparado en referencias institucionales de costos como el ICCU), la distribución del gasto administrativo directo se divide de la siguiente manera:

1. **Capítulo 4 - Mantenimiento y Reparación de Estructuras (37.4% de incidencia / $775.143.937):** Es el capítulo de mayor impacto financiero. Incluye la aplicación de recubrimientos de protección anticorrosiva cementosa-epóxica (1.269,8 m^2 por $322.576.183), morteros plus monocomponentes para reparación estructural de tanques de almacenamiento ($112.311.971) y el puente de adherencia modificado ($62.383.112).

2. **Capítulo 9 - Cubiertas, Impermeabilizaciones y Cielo Rasos (25.9% de incidencia / $535.802.054):** Contempla la instalación de los paneles de fachada microperforados según diseño bioclimático ($266.900.000) y el suministro del panel metálico tipo sándwich inyectado termoacústico para subsanar filtraciones de agua (1.177 m^2 por $211.980.054).

3. **Capítulo 8 - Instalaciones Hidrosanitarias y RCI (18.7% de incidencia / $387.872.476):** Financia la reconstrucción del cuarto de bombas, tuberías de distribución PVC C900 de 6" ($38.318.296) y la adquisición de bombas de agua potable de 7.5 HP ($26.954.566).

4. **Capítulo 7 - Instalaciones Eléctricas (8.9% de incidencia / $183.925.000):** Destinado al cableado estructurado UTP Cat 6A ($19.500.000), salidas de iluminación en tubería EMT ($18.000.000) y la transferencia de la bomba contra incendios ($14.000.000).

5. **Resto de Capítulos (9.1% de incidencia acumulada):** Dividido en Carpintería ($64.859.290), Pisos y Acabados ($58.337.190), Preliminares de desmonte ($32.358.078), Exteriores y Urbanismo ($30.091.905), Aparatos Sanitarios ($3.955.000) y Cimentación (programado en $0 para complementos posteriores).

CONCLUSIONES

A partir de la revisión exhaustiva de los anexos técnicos, presupuestales y contractuales vigentes, la supervisión establece las siguientes conclusiones de orden administrativo e institucional:

1. Cierre Exitoso de la Fase Diagnóstica: El *Consorcio Consultoría Educativa* ha cumplido material y formalmente con el 100% de los entregables diagnósticos correspondientes a las seis especialidades técnicas y legales pactadas. Por consiguiente, administrativamente es procedente tramitar y autorizar el Segundo Pago Parcial del 30% del valor total del contrato.

2. Suficiencia Legal y Oportunidad de la Licencia: Administrativamente se destaca que la gestión de la Resolución No. 26-1-0028 de 2026 (Segunda Prórroga a la Revalidación) blinda jurídicamente al municipio, garantizando que el proyecto cuenta con licencia urbanística aprobada y vigente hasta el 09 de mayo de 2027. Esto otorga un margen de tiempo seguro para tramitar, adjudicar y ejecutar la licitación de terminación de la Fase

3. Hitos Críticos para la Habilitación Escolar (Puesta en Funcionamiento): El informe arrojó que la estabilidad estructural global del edificio es segura (concreto a 17 MPa), por lo que la viabilidad del proyecto no corre riesgo estructural. Sin embargo, la apertura y uso público del colegio se encuentra estrictamente condicionada a la superación de los siguientes riesgos de no conformidad:

Red Contra Incendio (RCI): Es obligatorio subsanar las glosas del Oficio AMC-SDG-DGR-COBC-001-2024 de Bomberos. Para ello, la futura obra debe reubicar los gabinetes que obstruyen las escaleras, ajustar los rociadores (cuya separación excede los 4,6 m), corregir la siamesa de inyección y solicitar formalmente ante la EPC la instalación de un hidrante público a menos de 100 metros de la edificación.
Reinstalación del Cuarto de Bombas: Se detectó un error grave de ejecución en el contrato anterior consistente en la instalación cruzada de la succión de los equipos (el sistema de incendio succiona de agua potable y viceversa). Administrativamente, se debe ordenar el rediseño total y la demolición de las bases de concreto para corregir este punto.
Energización Definitiva (RETIE/RETILAP): El operador ENEL Colombia garantizó la factibilidad de 225 kVA hasta junio de 2027. No obstante, el constructor que asuma la terminación deberá subsanar de forma prioritaria los 65 puntos de no conformidad consignados en el acta de inspección de la firma RIG para lograr la certificación legal y el encendido formal de las acometidas.

4. Modelo de Programación de la Inversión (Curva S): El cronograma estructurado por la consultoría fija un plazo de siete (7) meses para la ejecución de la obra de terminación. Administrativamente se observa en la Curva S una concentración acelerada del flujo financiero entre los meses 3 y 5 (donde se ejecuta el 76.9% de la inversión mensualizada, alcanzando un acumulado del 88.8% en el mes 5). El mes 7 se encuentra reservado exclusivamente para la ejecución de pruebas de presión hidráulica (NTC 1500), protocolos de transformadores, elaboración de planos récord definitivos (As-Built) y recibo final a satisfacción.

5. Estrategia de Blindaje Legal Contra Terceros: Al estar liquidado unilateralmente el Contrato de Obra No. 010 de 2019, la Oficina Jurídica de la Alcaldía debe iniciar los trámites de reclamación de efectividad de las pólizas de cumplimiento y estabilidad ante *Seguros del Estado S.A.*, tomando como soporte técnico el inventario de patologías y el presupuesto de $2.694.048.409 indexado por esta consultoría, protegiendo así el patrimonio público del municipio de Cajicá.

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488498	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *(PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)*	$37,999,080.00	14/01/2026	14/12/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO *(PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL)*	$37,999,080.00	15/05/2026	15/06/2031
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES *(PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS)*	$28,499,310.00	14/01/2026	15/06/2029

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Nombre de quien certifica	NELSY CALDERON MARTÍNEZ
Nombre del representante legal:	JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA
Aporta certificación en la que manifiesta Aporta certificación en la que manifiesta que declara bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que ha efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este informe.

Arq. MARTIN ALBERTO BAUTISTA MORIONES
DIRECTOR DE ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR.

Proyectó: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara – Contratista Esp. S.I.O.P.
Revisó: Arq. Martin Alberto Bautista Moriones / Director de Estudios Diseños y Presupuesto de SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá